

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 53

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-2219 *Notificación de sentencia 60/2016 en juicio sobre delitos leves 45/2016.*

Doña Belén Alonso Frutos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0000045/2016 a instancia de JOAQUÍN CABEZA DÍAZ frente a SILVIA COBO BEJARANO, en los que se ha dictado resolución de fecha de 23/5/2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000060/2016

En Torrelavega, a 23 de mayo de 2016.

Doña Luisa Fernanda Vidal Quintana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves, 0000045/2016, seguida por un delito leve de amenazas contra SILVIA COBO BEJARANO.

FALLO

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a SILVIA COBO BEJARANO, de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 23 de mayo del 2016., de lo que yo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SILVIA COBO BEJARANO, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 6 de marzo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Belén Alonso Frutos.

2017/2219

CVE-2017-2219